



Circular 19/19.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

Asunto: Se publican NOMs definitivas de Yogurt, Leche en Polvo y Queso.

Estimados Afiliados:

Les informamos que el día de hoy se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) definitivas para Yogurt, Leche en Polvo como Materia Prima y Queso, mismas que se adjuntan a este comunicado.

De esta manera, estas NOMs estarán en vigor en los plazos que cada una establece, que son los siguientes:

- Queso: 365 días.
- Leche en polvo: 365 días + 180 días adicionales solo para el apartado de etiquetado.
- Yogurt: 180 días + 180 días adicionales solo para el apartado de información comercial.

Atentamente,

Ing. Alfonso Moncada Jiménez  
Presidente Comisión de Normalización

Ing. René Fonseca Medina  
Director General